

PERGAMINO, Septiembre 12 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: A-10-88 ASTRADA AVELINA FORTE DE sol. condonación - deuda c/Municipio Tasa Inspecc. de Seguridad e Higiene Ej. 1987.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que mantiene con este Municipio----- la Señora AVELINA FORTE DE ASTRADA, en concepto de-- la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de su negocio sito en calle Avenida Colón N° 34.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1966/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE